

Ref.: 2009/00006/003/114

CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE UN RESPONSABLE DE FAPSA(Future and Advanced Pedagogy Skills Academy) EN LA UBU EN EL MARCO DEL PROYECTO RUN-EU 2.0

TRÁMITE DE URGENCIA

Este proyecto ha recibido financiación del programa ERASMUS+ de la Unión Europea en el marco del acuerdo de subvención: This project has received funding from the European Union's ERASMUS+ programme under the grant agreement Ref. 101124674

El coordinador del proyecto arriba indicado convoca 1 plaza de responsable de FAPSA (Future and Advanced Pedagogy Skills Academy) en la UBU en el marco del proyecto RUN-EU 2.0. Regional University Network – European University.

FAPSA se enmarca dentro del WP2 (paquete de trabajo 2) RUN-EPA (Regional University Network-European Programmes Academy) del proyecto. Dicha estructura en la UBU estará enmarcada en el Instituto de Formación e Innovación Educativa – IFIE.

La retribución se costeará con cargo a la aplicación presupuestaria 119B08-461AA-692.01. Esta convocatoria se registrará de acuerdo con las siguientes bases:

1.- OBJETO

La persona designada realizará funciones de responsable de FAPSA en la UBU en el marco del proyecto RUN-EU 2.0., incluyendo:

- Ejercer la labor de representación y contacto principal de la UBU en el FAPSA del WP2 RUN-EPA de RUN-EU.
- Coordinar dentro de la UBU al equipo participante en las actividades de FAPSA
- Coordinar y ejecutar técnicamente las acciones comprometidas en el WP2 relativas a FAPSA
- Elaborar los informes y entregables o sus partes correspondientes, comprometidos por parte de la UBU en la memoria de solicitud relativos al WP2.
- Elaborar los informes semestrales de actividades desarrolladas por su parte en el marco del proyecto.
- Asistir a reuniones, tanto telemáticas como presenciales del WP2 en el marco del proyecto.

2.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Requisitos Específicos

Podrán solicitar la plaza aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser profesor miembro de la plantilla de PDI de la UBU en activo en el momento de la solicitud.
- Contar en el momento de la solicitud con un doctorado en el ámbito de la educación
- Conocimiento del idioma inglés (nivel mínimo C1 o equivalente).

3.- CONDICIONES

- La retribución a percibir por el desempeño de las referidas funciones será una retribución bruta anual total de 5.000,00 €, distribuida en 2 pagos semestrales de 2.500,00 € y durante un periodo máximo de 4 años, con fecha límite el 31/12/2027, coincidiendo con la fecha de finalización del proyecto al que va asociada. Dicha remuneración no podrá exceder en ningún caso los 20.000,00 € brutos totales o la cantidad correspondiente prorrateada mensualmente en función de la fecha de resolución de la presente convocatoria, que se tomará a todos los efectos como nombramiento y fecha de inicio de la prestación de las funciones correspondientes.
- El cobro de la referida retribución semestral queda supeditado a la entrega, en tiempo y forma, por parte del responsable designado mediante esta convocatoria, de los informes de actividad semestrales, así como de los entregables periódicos del proyecto asignados al mismo.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	08-03-2024 11:31:05
GRECA DUFRANC ILEANA MARÍA	29-02-2024 14:56:31



Ref.: 2009/00006/003/114

Los informes de actividad semestrales recogerán el resumen de las acciones que haya desarrollado en el desempeño de su cargo en el proyecto. Los entregables periódicos del proyecto serán las contribuciones de la UBU a aquellos entregables contemplados en la memoria de RUN-EU del paquete 2 RUN-EPA. El contenido de todos los informes será fundamentalmente de tipo pedagógico, incluyendo cuestiones técnicas ejecutivas y estratégicas en el ámbito académico del proyecto.

- La retribución asignada queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el referido proyecto
- Los gastos originados por los viajes para asistencia a reuniones y eventos de RUN-EU serán cubiertos por el propio presupuesto del proyecto o por becas Erasmus de movilidad STA
- La fecha de finalización del proyecto al que va asociado es el 31/12/2027.

4.- FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de las solicitudes será de cuatro días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Tablón Electrónico de la Universidad. Se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Burgos, a través del “Catálogo del Servicio” <https://sede.ubu.es/catalogo/CONINV/>. Para su presentación se deberá disponer de certificado digital. Cualquier incidencia será atendida llamando al teléfono 947 259011.

Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo establecido y acompañadas de la siguiente documentación:

- Copia del D.N.I. o equivalente en vigor
- Currículum Vitae
- Hoja de servicios como profesor en la UBU
- Copia del título de doctor exigido.
- Certificado acreditativo del nivel de inglés exigido (mínimo C1).
- Cualquier otra documentación que pueda acreditar los criterios exigidos en la convocatoria

Los méritos alegados, por el interesado, deberán estar debidamente justificados en el momento de presentación de la solicitud.

5.- ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS

El Servicio de Gestión de la Investigación, es el encargado de la gestión del procedimiento que se iniciará al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Burgos.

Toda la información relativa al trámite del procedimiento de la convocatoria se encuentra publicada en el siguiente enlace:

https://www.ubu.es/te-interesa?keys=&field_portal_father_article_target_id=All&field_term_interest_tid=123&destinatarios=

Si la solicitud no reuniera todos los requisitos se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días hábiles, los subsane, de acuerdo con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se considerará que han desistido de su solicitud quienes, no respondan debidamente al requerimiento

Las solicitudes serán evaluadas conforme a los siguientes criterios:

CRITERIOS DE VALORACION

CRITERIOS	VALORACIÓN
Experiencia en formación de profesorado y/o formación de adultos en el ámbito universitario	Hasta un máx. de 30 puntos.
Experiencia en gestión de programas internacionales en el ámbito universitario	Hasta un máx. de 15 puntos.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	08-03-2024 11:31:05
GRECA DUFRANC ILEANA MARÍA	29-02-2024 14:56:31



Ref.: 2009/00006/003/114

Experiencia en participación en movilidades internacionales en el ámbito universitario	Hasta un máx. de 15 puntos.
Entrevista en la que se valorará la adecuación del candidato a las funciones y tareas a desarrollar en el marco de RUN-EU 2.0 (A la entrevista serán convocados únicamente aquellos candidatos que superen 50 puntos en la primera fase)	Hasta un máx. de 40 puntos.

La Comisión de Selección está compuesta por los miembros de la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Burgos.

GRECA
DUFRANC
ILEANA MARIA
- 71795134J

Firmado digitalmente
por GRECA DUFRANC
ILEANA MARIA -
71795134J
Fecha: 2024.02.29
14:56:31 +01'00'

Fdo. Ileana María Greca Dufranc.

ID DOCUMENTO: JRuvOZ667JhxMANrQbUx3oG/irY=
Verificación código: <https://sede.ubu.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	08-03-2024 11:31:05
GRECA DUFRANC ILEANA MARÍA	29-02-2024 14:56:31